Popayán 21 de julio de 2026

Señor:
HORACIO MANZANO LOPEZ
Nit: 10.541.873
CLL 73 N NO. 4 - 34 BRR. VILLA DEL NORTE
proyectarcomunicaciones@hotmail.com

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACION DE MINIMA CUANTÍA No. MF-MC -014 de 2026.

Contrato No. **85-2026 del 21 de julio de 2026**.

La Sociedad del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYÁN **"MOVILIDAD FUTURA S.A.S",** tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MF-MC -014 de 2026, es aceptada de manera expresa e incondicional, invitación que tiene entre otras, las siguientes clausulas:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y SCANERS, REMANUFACTURACIÓN DE CILINDROS Y CARGA DE TINTA PARA TONERS, CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

PRECIO: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($20.470.000) (MONTO AGOTABLE), incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0274 del 29 de mayo de 2026.

FORMA DE PAGO:
Movilidad Futura S.A.S. pagará el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad a los servicios prestados, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas.

Se debe tener en cuenta que el contrato se suscribirá en la modalidad MONTO AGOTABLE, es decir que

se ira descontando del valor del contrato suscrito las cantidades de servicios prestado y pagados hasta agotar el monto contratado.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

NOTA 1: Movilidad Futura solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, MOVILIDAD FUTURA, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los tributos en sus especies de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación del contrato por ambas partes de la relación contractual a través de la plataforma SECOP II y con el pleno cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PENAL PECUNARIA: En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera; LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al Diez (10%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba.

LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo ésta reclamar, por la vía arbitral, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de EL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

Impresoras a realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El servicio deberá incluir:

- Limpieza de carcasas, gomas y rodillos
- Lubricación de partes móviles
- Revisión y diagnóstico general
- Cambio e instalación de repuestos (cuando aplique)
- Configuración y pruebas de funcionamiento

Ítem	DESCRIPCION	CANT.
1	HP Laser jet Pro m402dn	2
2	HP Laser jet Pro 401 M401dne	4
3	HP Laser jet P2035	3
4	Kyocera Ecosys M3860idn	6
5	Kyocera Ecosys M2640idw	6
6	Epson L3110	2
7	HP Laser jet Pro MFP M127fn	2
8	HP Laser 408dn	6

Escáner a realizar mantenimiento preventivo y/o corrective

Incluye limpieza interna y externa, revisión de rodillos, sensores, conexiones, pruebas de funcionamiento, diagnóstico de fallas, ajustes, cambio de piezas o reinstalación de controladores.

Ítem	DESCRIPCION	CANT.
1	Hp Scanjet N6350	1
3	KODAK ScanMate i1150	1
4	Fujitsu Fi 7160	3
5	Hp Scanjet Enterprise Flow 7000 s3	2
6	AVISON AD345WN	1

Modelo de cartuchos / tóner a recargar

Ítem	DESCRIPCION	CANT.
1	HP Laser jet Pro m402dn - **Toner CF226A**	3
2	HP Laser jet Pro 401 M401dne - **Toner CF280A**	8
3	HP Laser jet P2035 - Toner **CF280A**	4
4	Kyocera Ecosys M3860idn - **Toner TK3192**	10
5	Epson L3110 - **Ref. T544/504**	12
6	Kyocera Ecosys M2640idw - **Toner TK1175**	12
7	HP Laser jet Pro MFP M127fn - **Toner CF283A**	4
8	HP Laser 408dn - **Toner W1330X**	10

Modelo de cartuchos / tóner a Suministrar nuevos

Ítem	DESCRIPCION	CANT.
1	HP Laser jet Pro m402dn - **Toner CF226A**	2
2	HP Laser jet Pro 401 M401dne - **Toner CF280A**	4
3	HP Laser jet P2035 - Toner **CF280A**	2
4	Kyocera Ecosys M3860idn - **Toner TK3192**	6
5	Kyocera Ecosys M2640idw **Toner TK1175**	6
6	Epson L3110 **- Ref. T544/504**	8
7	HP Laser jet Pro MFP M127fn - **Toner CF283A**	2

8	HP Laser 408dn - **Toner W1330X**	4

REPUESTOS IMPRESORAS

Repuestos para impresoras HP LaserJet, Kyocera y escáner (kits de gomas, unidades fusoras, unidades de imagen, rodillos, termistores, cabezales, entre otros), conforme al listado detallado.

REPUESTOS IMPRESORAS HP LASERJET Y KYOCERA		
1	(REPUESTO) COMBO Drum/ Cilindro + Cuchilla para KYOCERA ECOSYS M2640idw	1
2	(REPUESTO) Unidad de revelado para KYOCERA ECOSYS M2640idw	1
3	(REPUESTO) Termistor para KYOCERA ECOSYS M2640idw	1
4	(REPUESTO) Rodillo Magnético para KYOCERA ECOSYS M240idw	1
5	(REPUESTO) Unidad de imagen ORIGINAL para KYOCERA ECOSYS M2640idw	1
6	(REPUESTO) Unidad Fusora ORIGINAL para KYOCERA ECOSYS M2640idw	1
7	(REPUESTO) Telilla Banda Fusora Unidad Fusora para KYOCERA ECOSYS M2640idw	1
8	(REPUESTO) Rodillo de presión para KYOCERA ECOSYS M2640idw	1
9	(REPUESTO) Acetato Fusor para KYOCERA ECOSYS M2640idw	1
10	(REPUESTO) Kit de gomas alimentadoras para KYOCERA ECOSYS M2640idw	1
11	(REPUESTO) Kit termistores para KYOCERA ECOSYS M2640idw	1
12	(REPUESTO) COMBO Drum/ Cilindro + Cuchilla para KYOCERA ECOSYS M3860idn	1
13	(REPUESTO) Unidad de revelado para KYOCERA ECOSYS M3860idn	1

14	(REPUESTO) Rodillo Magnético para KYOCERA ECOSYS M33860idn	1
15	(REPUESTO) Unidad de imagen ORIGINAL para KYOCERA ECOSYS M3860idn	1
16	(REPUESTO) Termistor para KYOCERA ECOSYS M3860idn	1
17	(REPUESTO) Resorte Sinfín para KYOCERA ECOSYS M3860idn	1
18	(REPUESTO) Rodillo de carga para KYOCERA ECOSYS M3860idn	1
19	(REPUESTO) Unidad Fusora para KYOCERA ECOSYS M3860idn	1
20	Combo Rodillo presor + acetato Fusor unidad Fusora HP LASERJET M402dn	1
21	Combo Rodillo Presor + Acetato Fusor HP Laser jet Pro 401 M401dne	1
22	Combo Rodillo Presor + Acetato Fusor HP Laser jet P2035	1
25	Cabezal de impresión ORIGINAL Epson L3110	1
26	KIT DE GOMAS ARRASTRE DE PAPEL	1
27	Combo Rodillo Presor + Acetato Fusor HP Laser jet Pro MFP M127fn	1
28	Combo RODILOS PRESOR + RODILLO DE CARGA +ACETATO FUSOR HP Laser 408dn	1
30	Kit de gomas Hp Scanjet N6350	1
31	Kit de Gomas Hp Scanjet Enterprise Flow 7000 s3	1
32	Kit de Gomas KODAK ScanMate i1150	1
33	Kit de Gomas Fujitsu Fi 7160	1
34	Kit de gomas Hp SCAN JET FLOW ENTERPRISE 7000 s3	1
35	Kit de Gomas AVISON AD345WN	1

NOTA 1: La recarga de tintas, tóners y la re-manufacturación de los elementos que lo permitan, deberán ser entregados en los lugares y en las impresoras indicadas por el supervisor del contrato, por

lo que el contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, impuestos, contribuciones, gravámenes, estampillas y demás gastos en que se incurran por el suministro realizado.

NOTA 2: El contratista se obliga a realizar la recarga conforme a las recomendaciones de la marca del tóner en su máxima capacidad de carga.

NOTA 3: Cabe anotar, que la ficha técnica señala las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la Entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se manejarán como monto agotable de acuerdo con las necesidades del inventario de impresoras de la Entidad.

NOTA 4: Se cuenta con un presupuesto de hasta **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1.442.250),** destinado a la compra de repuestos para impresoras y/o escáner contando con el siguiente listado de posibles repuestos, con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo y asegurar la continuidad del servicio

CONDICIONES ADICIONALES

Obligaciones generales del contratista

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello, las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Proveer el servicio exigidos en las cantidades, plazo y especificaciones solicitadas.
2. Realizar el control del suministro en el formato destinado para tal fin por Movilidad Futura S.A.S. especialmente por el subproceso de recursos físicos, el cual debe contar con el Vo.Bo. del supervisor del contrato.

3. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
4. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y del trabajo realizado.
5. Reportar al supervisor y apoyo a la supervisión designado la información, según el formato diseñado para este fin.
6. Facturar mensualmente o cuando sea debido, anexando a la facturación la relación consolidada de los productos solicitados y entregados en el mes, con las respectivas órdenes o autorizaciones.
7. Entregar los suministros en un término no mayor a dos (2) días hábiles previo requerimiento de la entidad contratante.
8. El contratista contará con el término de ocho (8) días calendario para hacer la reposición de los elementos defectuosos.
9. Si el cartucho de tinta o de tóner esta defectuoso o ya cumplió su vida útil, este deberá ser remplazado en su totalidad.
10. El contratista deberá informar si alguna impresora o escáner necesita mantenimiento correctivo y cuál podría ser el valor de dicho mantenimiento.
11. El mantenimiento de los escáner e impresoras preventivo se debe realizar en un plazo máximo de 3 días hábiles.
12. La recarga de los cartuchos de tóner como de los cartuchos de tinta serán recargados y entregados en 24 horas.

OBLIGACIONES DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

1. MOVILIDAD FUTURA S.A.S., solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas,
2. Designar a un funcionario de la Entidad para que se encargue de supervisar la correcta ejecución del contrato, y verificar que la factura o cuenta de cobro corresponda con los bienes entregados en virtud del contrato.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.
4. Revisar las entregas que el Contratista realice, levantando y suscribiendo las actas a que haya lugar, y verificando que se hayan hechos los respectivos ingresos y salidas del almacén.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y otras normas concordantes.

MULTAS. En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

El valor de las multas no podrá exceder el cinco por mil (5X1000) ni superar en sumatoria el 10% del valor total del contrato cada vez que se impongan. Para la imposición de las multas, MOVILIDAD FUTURA S.A.S., dará aplicación al debido proceso.

Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, se dará aplicación al contenido de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

La administración municipal podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte del CONTRATISTA.

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta. Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA a la administración municipal; o personalmente con constancia de recibo del representante legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectiva persona natural.

GARANTIAS

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a) Cumplimiento: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
b) Calidad de los bienes suministrados: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
c) Calidad de los servicios prestados: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) mese más.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor de la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la propuesta.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar a la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de la garantía si aplica. ****FIN DEL DOCUMENTO****

Proyecto: Carolina Cerón – Abogada Contratista - Apoyo Jurídico y Contractual
VBo. Manuel Aberto Parra – Profesional Universitario – Oficina Juridica